Al Despacho de la señor Juez informando que el Dr. LUIS ANTONIO BUENO PARRA quien fue designado como curador ad litem de EASY FARMA SAS allega memorial aceptando el cargo. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
AUTO 982-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el memorial allegado el 28/10/2020. Téngase por notificado al Dr. LUIS ANTONIO BUENO PARRA como curador ad litem de EASY FARMA SAS.

Por secretaria remítasele el vínculo del proceso para su conocimiento.

Se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la 1:00pm de la tarde. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Por lo que se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las direcciones de correo electrónico actuales las cuales deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior, con el fin de remitir el link por donde se llevara a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN